

Expediente: **3574/25**
Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL C/ LEGUIZAMON JAVIER HERNAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL, -ACTOR
90000000000 - LEGUIZAMON, JAVIER HERNAN-DEMANDADO
23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3574/25



H106018933946

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS SRL c/ LEGUIZAMON JAVIER HERNAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3574/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/02/2026 presentado por GULLEMI,ELIO FRANCISCO:

Atento a las constancias de autos surge que en fecha 31/07/2025 se ordenó un embargo por capital cuyas acrecidas (\$200.000) resultan suficientes para cubrir el monto de la planilla de actualización presentada en fecha 03/12/2025, asimismo y existiendo fondos suficientes en la cuenta de autos, al embargo solitado no ha lugar. CECG - 3574/25

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.